



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Juan Cruz Nuñez Rueda. Equivalencia Interna entre planes Urología

VISTO:

- Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas ha adecuado todos los registros existentes de asignaturas y sus respectivas denominaciones, en el sistema SIU Guaraní con las resoluciones Ministeriales que dan validez y reconocimiento a los planes de estudios y advierte que existen inconsistencias materiales involuntarias en el proceso de carga del Plan de Estudios en la Carrera de Especialización en Urología, los cuales afectan las actuaciones académicas de los alumnos;

CONSIDERANDO:

- Que tras la adecuación del Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Urología en el Sistema SIU GUARANI, se modificó la codificación y nomenclatura de la asignatura (P06-EPIDE) - Curso Complementario: Epidemiología; que pasó a denominarse: (P06-EPIDEMIO - Curso Complementario: Epidemiología; motivo por el cual resultaron invalidados los registros del alumno Juan Cruz Nuñez Rueda, que contaba con dicha materia aprobada;

- Lo aconsejado por el Subsecretario de Asuntos Administrativos de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Roberto José Sánchez;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar equivalencia interna, entre planes, al Sr. Médico Juan Cruz Nuñez Rueda, D.N.I N°: 39.999.407, de la Carrera de Especialización en Urología (Plan 376-4), de la Asignatura (P06-EPIDE) - Curso Complementario: Epidemiología, aprobada con fecha 15/06/2022 con (P06-EPIDEMIO - Curso Complementario: Epidemiología.

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

